

ACTA N°658

---En la ciudad de SAN SALVADOR DE JUJUY a los veinticinco días del mes de agosto del año dos mil veintiuno, siendo las diecisiete horas y cinco minutos, se reúne el CONSEJO SUPERIOR de esta Universidad en SESION ORDINARIA REMOTA, modalidad no presencial en el marco de las Pautas Reglamentarias para el funcionamiento remoto del Consejo Superior de la UNJu aprobadas por Resolución C.S.N° 058/21. Se encuentran presentes: RECTOR: Lic. Rodolfo Alejandro TECCHI, quien preside, VICERRECTOR: Dr. Ricardo Enrique Gregorio SLAVUTSKY. DECANOS: de la FACULTAD DE HUMANIDADES Y CIENCIAS SOCIALES Dr. Julio César ARRUETA, de la FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS Cr. Javier Eduardo MARTINEZ, VICEDECANA de la FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS Dra. Ing. Agr. Noemí del Valle BEJARANO (en representación), VICEDECANO de la FACULTAD DE INGENIERIA Ing. Luis Alejandro VARGAS (en representación). CLAUSTRO DOCENTE: Dra. Liliana del Carmen BERGESIO, Esp. Prof. María José CARRIZO, Prof. Martha Lastenia ALCOBA, Dra. María Cecilia RODRÍGUEZ, Geól. Jorge Rolando ESCALANTE, Ing. Walter Cosme VILLA. CLAUSTRO GRADUADOS/AS: Prof. Ruth Patricia del Carmen SORIA. CLAUSTRO NO DOCENTE: M. Ing. Romina Paola STACH. CLAUSTRO ESTUDIANTIL: Laura Carolina ROJAS, Carla Vanina REYNOSO, Facundo Benjamín GONZALEZ, Paul Alberto RIOS BURGOS, Pamela Soledad MAMANI. Total de integrantes del Cuerpo Colegiado presentes al inicio de la Sesión: DIECISIETE (17). Contándose además con la presencia de: SECRETARIO DE ASUNTOS ACADEMICOS Mg. Ing. Agr. Mario César BONILLO, SECRETARIO LEGAL Y TECNICO Dr. César Guillermo FARFAN, SECRETARIO DE BIENESTAR UNIVERSITARIO Brom. Ramón Fernando TORREJON.-----

---Abierto el acto por el Sr. RECTOR, se inicia el tratamiento de los temas del Orden del Día: **1º) ASUNTOS ENTRADOS: a) Justificación de inasistencia.** El Sr. RECTOR informa que no se han presentado pedidos de justificación de inasistencia.-----

---Sr. RECTOR: aprovecho para hacerles llegar un afectuoso saludo a todas y todos los que han logrado sus objetivos en las Elecciones de la semana pasada, que terminaron el día viernes y que pudieron realizarse sin mayores inconvenientes. También les mando un saludo a todos los "panelistas de Intrusos" que lamentablemente no pudieron lograr sus objetivos.-----

2º) LECTURA Y CONSIDERACION DEL ACTA N° 657. Puesto a consideración se aprueba con la Abstención de los Consejeros GONZALEZ y RIOS BURGOS por no haber estado presentes en esa Sesión.-----

---El Sr. RECTOR informa que todos los Expedientes del Orden del Día tienen Dictamen único de Comisión, por lo que se acuerda la *aprobación en bloque* de los mismos.-----

3º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE ASUNTOS ACADEMICOS: a)

EXPEDIENTE F-200-3169/2021: Facultad de Ciencias Agrarias, solicita modificación del Plan de Estudios de la carrera de grado LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL de la Expansión Académica de Humahuaca. (Régimen de cursado y carga horaria de las asignaturas: Introducción a la Gestión Ambiental, Biodiversidad, Derecho Ambiental y del Seminario de Tesina) con Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 055/21: AL CONSEJO SUPERIOR: I Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Facultad de Ciencias Agrarias, solicita modificación del Plan de Estudios de la carrera de grado LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL, y II - De los fundamentos a tener en cuenta son: Por RESOLUCION C.S. N° 0285/15 de fecha 14 de octubre de 2015 el Consejo Superior de la Universidad Nacional de Jujuy en su Artículo 1º: Aprobar la creación de la carrera de grado:

“LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL”, para ser dictada en la Expansión Académica de Humahuaca de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy. 2º: Aprobar el PLAN DE ESTUDIOS de la Carrera de grado “LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL”, para ser dictada en la Expansión Académica de Humahuaca de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy y que figura como ANEXO UNICO. 3º: Disponer que a través de Rectorado se realicen los trámites pertinentes ante el Ministerio de Educación de la Nación a los efectos de gestionar el reconocimiento oficial y la Validez Nacional de Título de “LICENCIADO EN GESTION AMBIENTAL” y modificada por Resoluciones C.S. Nros 219/16 y 196/17. El pedido se justifica en la verificación de sobrecarga horaria en el primer y segundo Año de la citada carrera, además las modificaciones propuestas no afectarán el abordaje de contenidos mínimos establecidos en el Plan original. A fs. 5/8 de autos la Secretaría Académica de la Facultad de Ciencias Agrarias informa que por Resolución ME 06/1997 y sostenida en la DI-2019-3049-APN-DNGYFU#MECCYT titulaciones del Régimen del Artículo 42 de la Ley de Educación Superior. Las carreras de grado de este régimen deben tener CUATRO (4) años de duración mínima y DOS MIL SEISCIENTAS (2.600) horas mínimas, conforme a la Resolución Ministerial y el Plan de Estudios de la LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL aprobado por Resolución 2017-4157-APN-ME establece una carga horaria total de 3.060 horas. Que a fs. 15/17 de autos el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Agrarias por Resolución CAFCA N° 438/2021 de fecha 08 de junio de 2021, dispone en su Artículo 1º: Modificar el Régimen de cursado y la carga horaria de la asignatura INTRODUCCION A LA GESTION AMBIENTAL 1º Cuatrimestre con una carga horaria total de NOVENTA (90) horas. Artículo 2º: Modificar el Régimen de cursado y la carga horaria de la asignatura BIODIVERSIDAD: 2º Cuatrimestre con una carga horaria total de NOVENTA (90) horas, Artículo 3º: Modificar la carga horaria de la asignatura DERECHO AMBIENTAL: carga horaria total de NOVENTA (90) horas, Artículo 4º: Modificar la carga horaria del SEMINARIO DE TESINA: carga horaria total de NOVENTA (90) horas y Artículo 5º: Aprobar el cuadro de grillas de asignaturas, carga horaria, régimen y correlatividades que como ANEXO UNICO forma parte de la presente Resolución. A fs. 19 de autos Secretaría de Asuntos Académicos de Rectorado ha tomado la intervención que le compete. PROV.SAA N° 217/2021. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art.16 inc.21) del Estatuto vigente, esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar las modificaciones al PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de grado: “LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL”, de la Expansión Académica de Humahuaca de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución, de acuerdo con lo solicitado por Resolución CAFCA N° 438/2021 y por los motivos expuestos precedentemente. Se adjunta Proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar las modificaciones al PLAN DE ESTUDIOS de la carrera de grado: “LICENCIATURA EN GESTION AMBIENTAL”, de la Expansión Académica de Humahuaca de la Facultad de Ciencias Agrarias de la Universidad Nacional de Jujuy, que figura como ANEXO UNICO de la presente Resolución, de acuerdo con lo solicitado por Resolución CAFCA N° 438/2021 y por los motivos expuestos precedentemente.-----

b) EXPEDIENTE I-12.511/2019: Dirección del Instituto de Geología y Minería dependiente de Rectorado, solicita jerarquización del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ded. Excl. de la Geol. Alba RAMIREZ al cargo de Prof. Ord. Adj. Ded. Excl., del Área Disciplinar: YACIMIENTOS MINERALES del citado Instituto, a partir de la fecha. El Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: aunque es un Dictamen único solicito que se de lectura en forma completa. Sr.

RECTOR: hay un Dictamen único de la Comisión de Asuntos Académicos y que tiene SEIS (6) firmas. A continuación el Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Asuntos Académicos N° 056/21: *I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección del Instituto de Geología y Minería dependiente de Rectorado, solicita Jerarquización del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Dedicación Exclusiva de la Geol. Alba RAMIREZ. II - Los antecedentes a tener en cuenta son: Por Resolución C.S. N° 019/019 de fecha 22 de marzo de 2019 el Consejo Superior de esta Universidad resolvió en su Artículo 1º: Desígnase a la Esp. Geol. Alba RAMIREZ, en el cargo de JEFE TRABAJOS PRACTICOS Dedicación EXCLUSIVA, en la condición de ORDINARIA del Área Disciplinar: YACIMIENTOS MINERALES del INSTITUTO DE GEOLOGÍA Y MINERÍA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha de la presente y por el término de CUATRO (4) años, de acuerdo a los Artículos 2º y 4º del REGLAMENTO DE INGRESO A CARRERA DOCENTE DE DOCENTES INTERINOS DEPENDIENTES DE INSTITUTOS DE INVESTIGACION DE RECTORADO DE LA UNJu. aprobado por la Resolución C.S. N° 0242/17 y de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución C.S. N° 0452/17. A fs. 41 la Secretaría de Asuntos Académicos informa que: "... es importante destacar que existen otros Investigadores con condiciones similares respecto a la antigüedad. Se sugiere remitir a Secretaría Administrativa a los efectos de que acompañe informe a lo requerido por la Sra Directora del IDGYM respecto a la disponibilidad presupuestaria. Por último de acordar ... la jerarquización, correspondería el llamado a concurso , según lo establecido en Carrera Docente..." PROV. SAA N° 287/2019. A fs. 42/45 de autos Secretaría de Administración de Rectorado informa la disponibilidad presupuestaria al 28.10.2019. En esta situación que no está prevista en el Reglamento, es atribución del Consejo Superior resolver el mismo. III- Por ello y en ejercicio de las atribuciones que le son propias esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar la jerarquización de la Geóloga Alba RAMIREZ del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinario de Dedicación Exclusiva a PROFESORA ORDINARIA ADJUNTA Dedicación Exclusiva del Área Disciplinar: YACIMIENTOS MINERALES del INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy, a partir de la fecha y por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Llamar a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación de Rectorado de la UNJu. Según lo dispuesto a fs. 41. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: perfecto, gracias. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar la jerarquización de la Geóloga Alba RAMIREZ del cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Ordinaria Dedicación Exclusiva a PROFESORA ORDINARIA ADJUNTA Dedicación EXCLUSIVA del Área Disciplinar: YACIMIENTOS MINERALES del INSTITUTO DE GEOLOGIA Y MINERIA dependiente del Rectorado de la Universidad Nacional de Jujuy a partir de la fecha y por los motivos expuestos precedentemente y 2º: Llamar a Concurso para la Provisión de cargos de Profesores Ordinarios de los Institutos de Investigación de Rectorado de la UNJu., según lo dispuesto a fs. 41 del presente Expediente por Secretaría de Asuntos Académico de la UNJu y las Reglamentaciones vigentes.*-----

4º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE PRESUPUESTO Y HACIENDA:

a) EXPEDIENTE B- 500- 13.132/2021: Dirección de la Escuela de Minas "Dr. Horacio CARRILLO" solicita aceptación de la donación de material bibliográfico remitidos por la Prof. Graciela MATORRAS, con destino a la biblioteca del citado Establecimiento con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 059/21: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas "Dr.

Horacio CARRILLO”, solicita la aceptación de la donación de Material Bibliográfico cuyo detalle figura desde fs. 2 a 8 de autos, remitidos por la Prof. Graciela MATORRAS. Valuación Simbólica Total de PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72,00), con destino a la Biblioteca de la citada Escuela. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación, 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir nota de agradecimiento a la Prof. Graciela MATORRAS. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación efectuada por la Prof. Graciela MATORRAS del Material Bibliográfico cuyo detalle figura desde fs. 2 a 8 del presente Expediente. Valuados en el monto total Simbólico de PESOS SETENTA Y DOS (\$ 72,00) y con destino a la Biblioteca de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento con copia de la presente a la Prof. Graciela MATORRAS.-----

b) EXPEDIENTE B- 500- 13.137/2021: Dirección de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” solicita aceptación de la donación de material bibliográfico remitidos por el Círculo de Ex Alumnos de la Escuela con Dictamen de la Comisión de Presupuesto y Hacienda N° 060/21: AL CONSEJO SUPERIOR: VISTO el Expediente de referencia, mediante el cual la Dirección de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO”, solicita la aceptación de la donación de Material Bibliográfico cuyo detalle figura desde fs. 2 y 3 de autos, remitidos el CIRCULO DE EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MINAS. Valuación Simbólica Total de PESOS DIECISEIS (\$ 16,00), con destino a la Biblioteca de la citada Escuela. Esta Comisión aconseja: 1º: Aceptar la donación, 2º: Incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad y 3º: Remitir nota de agradecimiento al CIRCULO DE EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MINAS. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aceptar la donación efectuada por el CIRCULO DE EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MINAS del Material Bibliográfico cuyo detalle figura desde fs. 2 y 3 del presente Expediente. Valuados en el monto total Simbólico de PESOS DIECISEIS (\$ 16,00) y con destino a la Biblioteca de la Escuela de Minas “Dr. Horacio CARRILLO” de la Universidad Nacional de Jujuy, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Proceder por intermedio de la Dirección de Patrimonio a incorporar la presente donación al Patrimonio de esta Universidad. 3º: Remitir Nota de agradecimiento con copia de la presente al CIRCULO DE EX ALUMNOS DE LA ESCUELA DE MINAS.-----

5º) EXPEDIENTES DICTAMINADOS POR LA COMISION DE INTERPRETACIÓN Y

REGLAMENTO: a) EXPEDIENTE R- 1075/2021: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del ACTA ACUERDO DE COLABORACIÓN suscrito entre el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY y la UNJu. **CONVENIO UNJu N°937** con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 080/21: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del ACTA ACUERDO DE COLABORACIÓN suscrito entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY. II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 1/3 de autos consta el Acta Acuerdo antes mencionado, que tiene por objeto establecer una agenda de trabajo conjunto y articulado entre las partes tendientes a generar propuestas de formación pedagógica y científica dirigidas a profesionales de la salud, que se desempeñen en la Coordinación, Instrucción y/o Jefaturas de

residencias en el territorio provincial. Además la partes se comprometen a trabajar en el diseño y formulación de una propuesta académica para la formación de acompañantes terapéuticos. A fs. 4/5 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...habiendo realizado un análisis del instrumento obrante a fs 1/3 ... no se encuentran objeciones al mismo..." DICTAMEN S.L. y T. N° 101/21 de fecha 06 de agosto de 2021. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el ACTA ACUERDO DE COLABORACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY CONVENIO UNJu N° 937 y que figura a fs. 1/3 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: Aprobar el ACTA ACUERDO DE COLABORACIÓN suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (UNJu) y el MINISTERIO DE SALUD DE LA PROVINCIA DE JUJUY CONVENIO UNJu N° 937 y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.-----

b) EXPEDIENTE I- 1119/2021: Rectorado de esta Universidad, solicita aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACION RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD SIMON I. PATIÑO (Estado Plurinacional de Bolivia) y la UNJu.(República Argentina) CONVENIO UNJu. N°1160 con Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 081/21: AL CONSEJO SUPERIOR: I- Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, solicita la aprobación del CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (República Argentina) y la UNIVERSIDAD SIMON I. PATIÑO (Estado Plurinacional de Bolivia). II- De los antecedentes a tener en cuenta: A fs. 4/5 de autos consta el Convenio antes mencionado que tiene por objeto apoyar el cumplimiento de sus respectivos objetivos Institucionales, acuerdan aunar esfuerzos de colaboración reciproca para el desarrollo de actividades en las áreas de: posgrado (Diplomados, Maestrías y cursos de Formación y especialización Continua), Fortalecimiento a la Red Internacional de Saberes y conocimientos Ancestrales y actividades académicas para la creación de la Escuela de Patrimonio, gestión Cultural y Cambio Climático. No siendo esta enumeración taxativa, la misma podrá ser ampliada por LAS PARTES de acuerdo a las necesidades y conveniencias que puedan presentarse y que contribuyan a un mejor cumplimiento de este Convenio Marco. Los proyectos conjuntos enmarcados en el presente Convenio serán precisados mediante la suscripción entre la USIP y la UNJu, en Actas Acuerdo Particularizadas, las que serán incorporadas como anexos sucesivos y correlativos al Convenio Marco. Estas Actas Acuerdo deberán ser suscriptas por los mismos firmantes del presente Convenio. A fs. 6/7 de autos la Secretaría Legal y Técnica manifiesta que: "...del análisis legal realizado, el Convenio Marco de Cooperación Recíproca suscripto entre la Universidad Nacional de Jujuy y la Universidad Simón I. PATIÑO del Estado Plurinacional de Bolivia se encuentra conforme a derecho no existiendo observaciones que realizarle al mismo desde el punto de vista legal, por lo que, encontrándose ya suscripto, resulta procedente continuar con los trámites de rigor..." DICTAMEN de fecha 04 de agosto de 2021. III- Por ello y de acuerdo con lo establecido en el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, esta Comisión aconseja: Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECIPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (República Argentina) y la UNIVERSIDAD SIMON I. PATIÑO (Estado Plurinacional de Bolivia) CONVENIO UNJu N° 1160 y que figura a fs. 4/5 de autos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo:

Aprobar el CONVENIO MARCO DE COOPERACIÓN RECÍPROCA suscripto entre la UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY (República Argentina) y la UNIVERSIDAD SIMÓN I. PATIÑO (Estado Plurinacional de Bolivia) CONVENIO UNJu N° 1160 y que figura como ANEXO ÚNICO de la presente, por los motivos expuestos precedentemente.-----

----Siendo las diecisiete horas y quince minutos se incorpora a la Sesión el SECRETARIO GENERAL E.S. Edgardo ARAMAYO.-----

c) EXPEDIENTE R- 1118/2021: Rectorado de esta Universidad, eleva proyecto LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNJu. Sr. RECTOR: este Proyecto da cuenta de la propuesta de “Lineamientos Generales para el retorno a la presencialidad en la Universidad Nacional de Jujuy”. Voy a dar lectura al Dictamen y el correspondiente Proyecto de Resolución ya que es una resolución muy importante en vista del futuro. A continuación el Sr. RECTOR da lectura al Dictamen de la Comisión de Interpretación y Reglamento N° 082/21: *AL CONSEJO SUPERIOR: Analizado el Expediente de referencia, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, eleva proyecto LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LAS ACTIVIDADES ACADÉMICAS DE LA UNJu. Esta Comisión aconseja: 1º: Aprobar en General Los Lineamientos Generales para el Retorno a la Presencialidad en las actividades académicas de la UNJu. 2º: Constituir una COMISION AD-HOC integrada por el Secretario de Asuntos Académicos de Rectorado, Secretario Legal y Técnico de Rectorado, habitabilidad, Representante de Autoevaluación Representantes Gremiales según corresponda. 3º: Recomendar a cada Unidad Académica, Institutos de Investigación, Escuela Superior el establecimiento de sus Pautas Particulares de retorno a la presencialidad en el marco de los Lineamientos. Se adjunta proyecto de Resolución. Tal es nuestro dictamen. PROYECTO DE RESOLUCIÓN. VISTO el Expediente R- 1118/2021, mediante el cual Rectorado de esta Universidad, eleva proyecto LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY; y CONSIDERANDO: Que la Universidad Nacional de Jujuy transita por un proceso de expansión académica y territorial que tiene como correlato la diversificación de su servicio educativo y el incremento de proyectos de investigación y extensión. Esto implica también la constitución de espacios Institucionales organizados a partir de la idiosincrasia de las comunidades, la renovación en los modos de intercambio del saber y el hacer y la incorporación de nuevos grupos de estudiantes, docentes y personal no docente de apoyo. En este sentido, se evidencia un trabajo situado que estructura el funcionamiento, la toma de decisiones y los marcos normativos en relación a las particularidades de cada Unidad Académica, Sedes e Institutos. Que referir a esta caracterización permite entender el escenario en el que la pandemia por Covid-19 irrumpe modificando la dinámica institucional, las estrategias pedagógico-didácticas, la construcción de vínculos y modalidades de trabajo áulico, las prácticas docentes y, sin dudas, los modos de producción y acceso al conocimiento. Que se constata que el Sistema Universitario en su conjunto responde a los emergentes de manera congruente, con políticas concretas y líneas de acción centradas en garantizar el derecho a la Educación Superior de millones de personas. En este marco, la UNJu avanza en diferentes dimensiones, con instancias de formación docente para la adecuación curricular y el manejo de las herramientas tecnológicas y con becas de conectividad para el claustro estudiantil. Que a fs 6/7 de autos la Comisión de Interpretación y Reglamento aconseja: “1º: Aprobar en General los Lineamientos Generales para el Retorno a la Presencialidad en la UNJu. 2º: Constituir una COMISION AD-HOC integrada por el Secretario de Asuntos Académicos de Rectorado, Secretario Legal y Técnico de Rectorado, representante del*

*Equipo de Habitabilidad Segura de la UNJu, Representante de Autoevaluación, Representantes Gremiales según corresponda. 3º: Recomendar a cada Unidad Académica, Institutos de Investigación, Escuela Superior el establecimiento de sus Pautas Particulares de retorno a la presencialidad en el marco de los presentes Lineamientos...” Por ello y en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Artículo 28 inciso 10) del Estatuto de esta Casa de Altos Estudios, EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY RESUELVE. 1º: Aprobar en General LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Constituir una COMISION AD-HOC integrada por el Secretario de Asuntos Académicos de Rectorado, Secretario Legal y Técnico de Rectorado, Representante del Equipo de Habitabilidad Segura de la UNJu., Representante de Autoevaluación, Representantes Gremiales según corresponda. 3º: Recomendar a cada Unidad Académica, Institutos de Investigación, Escuela Superior, el establecimiento de sus Pautas Particulares de retorno a la presencialidad en el marco de los presentes Lineamientos. Sr. RECTOR: obviamente está también el documento con los Lineamientos Generales y que me voy a permitir leer, no las conclusiones sino a las líneas generales que se identificaron para trabajar en la postpandemia y en el retorno a la presencialidad y que son: *Acciones de formación y actualización docente vinculadas a los campos del conocimiento propios de cada disciplina, la enseñanza en el nivel superior en relación a los nuevos desafíos de flexibilización curricular y programación didáctica y las prácticas en los entornos virtuales. *Desarrollo de las metodologías aplicables a las denominadas de aulas bimodales. *Ampliar las posibilidades de acceso a los entornos virtuales por parte de docentes, estudiantes y no docentes/personal de apoyo. *Diversificación y complementación de sistemas de acompañamiento a las trayectorias educativas. *Sistematización de los datos de matrícula, porcentaje de abandono y cantidad de egresos en este período de emergencia epidemiológica para el análisis comparado en las diferentes Sedes de la UNJu, en relación a la región y el país. *Constitución y formalización de espacios profesionales de contención psicológica destinados a los integrantes de todos los claustros de la UNJu. *Trabajo articulado con instituciones y organismos de las comunidades para habilitar espacios diferenciados de acceso a la información y producciones locales que eviten el traslado innecesario de estudiantes. *Promoción de líneas de investigación y extensión vinculadas a las demandas y problemáticas locales en relación a las consecuencias sociales, económicas y culturales que la pandemia trae aparejada. *Registro, sistematización y comunicación de la normativa efectuada por las Unidades Académicas en contexto de pandemia para la identificación de los criterios institucionales prevalecientes. *Proyección de las líneas de acción del equipo de Habitabilidad Segura de la UNJu desde las demandas que impone la presencialidad según las particularidades de las expansiones académicas. *Informe presupuestario en relación a la erogación de gastos que implica el fortalecimiento de acciones en el marco de virtualización (Plan VES). *Cada equipo docente con el conocimiento que posee de los y las alumnas que atiende y en función de las recomendaciones de habitabilidad segura, propondrá un plan de retorno a la presencialidad. *Establecer el último cuatrimestre de 2021 como referencia de un comienzo de determinadas acciones de retorno a la presencialidad, siempre supeditadas a la evolución de la situación epidemiológica. *Recomendar a cada unidad académica el establecimiento de sus pautas particulares de retorno a la presencialidad. Esta sería la resolución y obviamente haremos circular el documento completo pero lo que leí son los Lineamientos, la síntesis de las líneas generales de trabajo. Al documento que se remitió al Consejo Superior para su tratamiento, este Consejo le está agregando la constitución de una*

Comisión de Seguimiento del retorno a la presencialidad y la recomendación de que cada Facultad, Instituto de Investigación y Escuela, cada uno sabiendo en qué condiciones está trabajando pueda fijar las pautas para volver a la presencialidad, con mucho cuidado y paulatinamente y saber también qué actividades quedarán trabajándose en forma virtual. *Puesto a consideración se aprueba por unanimidad de los miembros presentes resolviendo: 1º: Aprobar en General LOS LINEAMIENTOS GENERALES PARA EL RETORNO A LA PRESENCIALIDAD EN LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE JUJUY, por los motivos expuestos precedentemente. 2º: Constituir una COMISION AD-HOC integrada por el Secretario de Asuntos Académicos de Rectorado, Secretario Legal y Técnico de Rectorado, Representante del Equipo de Habitabilidad Segura de la UNJu., Representante de Autoevaluación, Representantes Gremiales según corresponda. 3º: Recomendar a cada Unidad Académica, Institutos de Investigación, Escuela Superior, el establecimiento de sus Pautas Particulares de retorno a la presencialidad en el marco de los presentes Lineamientos.*-----

----Sr. DECANO Cr. MARTINEZ: todos saben que los Decanos estamos en el Consejo Superior representando a nuestras Facultades y quisiera hacer **reserva de instancia** porque se han producido **hechos gravísimos en la Universidad en el marco de la última elección** y ante inquietudes que tenemos en la comunidad académica de la Facultad de Ciencias Económicas entendemos que pueden encuadrar en **violencia institucional**, en injerencia hacia otra Unidad Académica todo en un marco de absoluta falta de decoro. En esto se han agraviado a alumnos, pasantes, tutores; se ha dado información falsa; se ha publicado en medios situaciones angustiantes; todo en un marco de no sé qué. La verdad es que lo único que buscaban era hacer daño y tendrán que hacerse cargo de ese daño. La Facultad de Ciencias Económicas, todavía no se ha reunido su Consejo Académico, pero no dejará pasar estas inconductas que han manchado un acto eleccionario que se desarrolló con absoluta normalidad y que el resultado de los votos claramente castigó esta práctica. Pero no podemos dejar pasar las cosas que se hicieron en nuestra Facultad y la verdad hasta el día de hoy no entendemos por qué tanto ensañamiento y la búsqueda del daño por el daño mismo. Así que quiero formalizar esta reserva de instancia porque algo va a pasar. Muchas gracias. Sr. RECTOR: gracias Decano. Sr. DECANO Dr. ARRUETA: luego de haber conversado con el colega, compañero y amigo Decano Javier MARTINEZ, también se lo expresé por teléfono, particularmente sobre situaciones que han vinculado y afectado institucionalmente el enorme trabajo que viene llevando adelante la Facultad de Ciencias Económicas. Me parece que ha sido muy injusto hacia la comunidad académica de esa prestigiosa Facultad. Le he transmitido a Javier **nuestro acompañamiento y el respaldo** al proceso que llevan adelante respecto de la Carrera de Contador Público. También desde mi rol de Decano quiero expresar mi solidaridad, mi acompañamiento, mi voluntad de poder acompañar las medidas que disponga tanto el Consejo Académico de la Facultad de Ciencias Económicas como el Consejo Superior porque entiendo que más allá de las cuestiones electorales acá prevalece la cuestión institucional. Hay una enorme comunidad de estudiantes, docentes, no docentes, egresados y egresadas que tienen el esfuerzo puesto en la resolución de esta situación y lo sucedido no ayuda para nada. De más está decir que el enorme respaldo que ha recibido el Decano MARTINEZ en su Facultad, eso valida la seriedad de su trabajo y que nosotros desde el gobierno de la Universidad y de cada Institución tenemos que tomar algunas medidas y definir algunas situaciones puntuales sobre ese particular. Hay un cuento que escribió Jorge ACCAME y que se llama "No es culpa suya", que se los recomiendo, y relata brevemente cómo en un aula uno de los estudiantes que era ordenado, prolijo y muy meticuloso se transforma en hombre lobo. Él va contando esa situación. Después resulta que se resuelve esa

cuestión y muchos de sus estudiantes, muchos de sus amigos, que veían en él una situación de asombro, Jorge toma una frase muy bonita que dice “estaban refugiados en sus cuerpos” porque justamente habían sido muchas veces vulnerados, intimidados, violentados en algunas prácticas, con una persona que tomó la forma que nadie sabía. Y el cuento termina diciendo “finalmente los tuve, tuve que subrayar de la lista para que recuperara la paz ese equipo de trabajo”. Tomo lo que dice Javier; creo que tenemos que recuperar la paz, la tranquilidad, la discusión, porque la Universidad Nacional de Jujuy se lo merece y eso fue lo que se terminó dirimiendo en las urnas, poder ratificar un proyecto de Universidad, poder respaldar a aquellas Unidades Académicas que vienen trabajando muy seriamente. Particularmente en el caso de Facultad de Ciencias Económicas quiero expresar mi solidaridad y mi acompañamiento como Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales. Sr. RECTOR: gracias. Consejera ROJAS: respecto de los **lineamientos para la presencialidad** me gustaría **que se informe a las Oficinas del BEGU** que la Universidad está tomando estas medidas porque hasta el 31 de agosto es la inscripción para los estudiantes para obtener este beneficio y nosotros, los alumnos de las Facultades, no aparecemos en las opciones para la inscripción. Sr. RECTOR: gracias Consejera, tiene razón. Aprovecho que está el Secretario de Asuntos Académicos para pedirle que por favor veamos la forma de hablar con la gente del BEGU. Sr. VICEDECANO Ing. VARGAS: no solamente informar que estamos volviendo a la presencialidad sino también **que acepten las Constancias de los Alumnos en forma digital** porque sale impresa por el SIU. Están solicitando que esté firmada y sellada por alguna autoridad, no aceptan el tema código QR, que están inscriptos los alumnos y que están cursando en la Facultad. Sr. RECTOR: bueno. El Secretario de Asuntos Académicos se ocupará del tema y cualquier cosa nos estaremos reuniendo con la gente responsable del BEGU para aclarar ese tema. Muchas gracias. Obviamente los Decanos de la Facultad de Ciencias Económicas y de la Facultad de Humanidades y Ciencias Sociales dejaron un tema planteado que seguramente se podrá conversar en Comisión el **miércoles 1° de septiembre** que tendremos **reunión de Comisiones Internas** y luego el **miércoles 08 de septiembre** la correspondiente **Sesión Ordinaria** de Consejo Superior. Les cuento, para los que no saben, que se está desarrollando la **Feria del Libro en el Predio de Rectorado** con todos los cuidados de control sanitario así que voy a conversar con la gente del Equipo de Habitabilidad Segura para ver si podemos retomar alguna de las Sesiones del Consejo Superior en forma presencial. Quizás el 08 de septiembre, dependiendo de la situación sanitaria, podamos **retomar la forma presencial**. Aprovecho que está presente la **Vicerrectora electa** y creo que está **presentando un libro hoy**. Consejera BERGESIO: sí, hoy a las 18 horas en el Quincho un libro sobre propuestas de desarrollo para la Provincia de Jujuy, Proyecto de Investigación en el que participaron muchas investigadoras e investigadores de la Universidad Nacional de Jujuy. Ayer se presentó entre muchos otros trabajos “Jujuy Científica” que también tuvo un gran aforo y una gran aceptación, así que estamos muy contentos y contentas de la actividad en la Feria del Libro. Sr. RECTOR: muchísimas gracias Doctora por la invitación y trataremos de estar presentes ahí. Les mando un afectuoso saludo a todas y todos. Muchas gracias.-----
----No habiendo otro asunto por tratar se da por finalizada la Sesión siendo las diecisiete horas y cuarenta minutos.-----
rate